

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 430/24

N°: 648

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE
RESOLUCIÓN REINTERANDO AL P.E.P. LO SOLICITADO
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA N°205/23.**

Entró en la Sesión de: 11 de Diciembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R - Resolución N° 430/24

Orden del día N°: 45



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

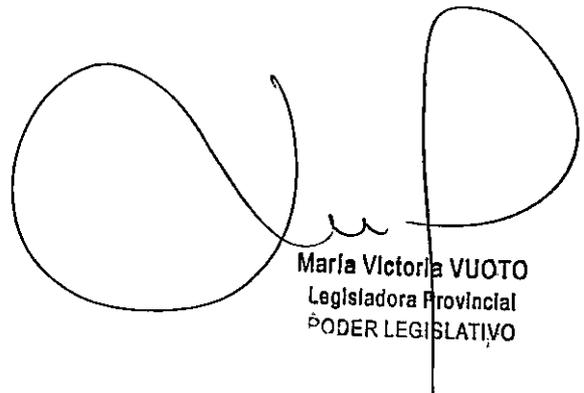
Sra. Presidenta

El objeto del presente proyecto de resolución es reiterar al Poder Ejecutivo el pedido de informe aprobado por esta Cámara Legislativa en la sesión ordinaria del día 11 de julio de 2023, el cual fue emitido como Resolución de Cámara N° 205/23, el cual fue reiterado en la sesión ordinaria del 25 de marzo de 2024, emitido como Resolución de Cámara N.° 059/24.

A 500 días de aprobada la resolución original y 250 días de la segunda solicitud es inaceptable no contar con la información requerida en su momento para continuar con tareas referidas a la función legislativa.

Los fundamentos para esta nueva solicitud se encuentran en el asunto 305 del periodo legislativo 2023.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento a la presente resolución de cámara.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

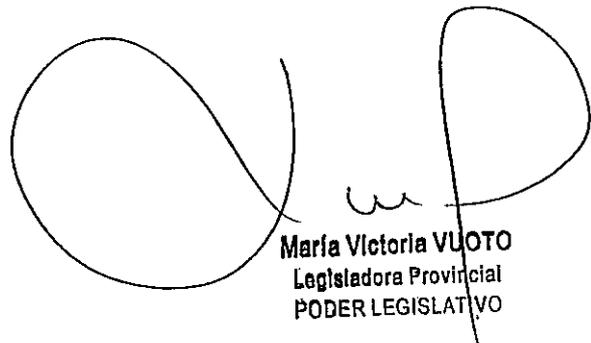
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara N° 205/23 dada en la Sesión Ordinaria del día 12 de julio de 2023.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

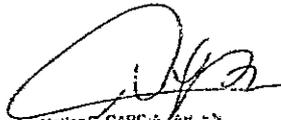
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación a la Ley provincial 1368 cuyo artículo 7º sustituyo el artículo 14 de la Ley provincial 48, detallando lo siguiente:

- a) área y autoridad competente sobre el transporte terrestre interurbano gratuito para las personas con discapacidad;
- b) circuito administrativo hasta el otorgamiento de los pases gratuitos de transporte terrestre interurbano para las personas con discapacidad;
- c) comodidades en el transporte, documentación y/o características de los pases que deben exhibir las personas con discapacidad y acompañantes de viaje;
- d) empresas de transporte terrestre interurbanos de pasajeros sometidas al contralor de la autoridad provincial obligados a ofrecer pasajes gratuitos a las personas con discapacidad;
- e) modalidad de pago a las empresas de transporte obligadas por la ley mencionada; y
- f) sanciones a las transportistas que incumplan con la ley mencionada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 205 /23.


Matías G. GARCÍA, AN - N
SECRETARIO LEGISL.
PODER LEG

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"